

Decreto No 083/92

Puerto Yerua, Octubre 26 de 1992

Visto:

la solicitud remitida a la Casa de Entre Ríos,  
considerando:

Que se solicita fecha para el día 26 de Noviembre de  
1992. -

Que se cursó invitaciones a Grupo de Juradores de  
distintos lugares. -

Que el complejo turístico-terminal es un objetivo  
a lograr, por parte de los Juradores Unidos;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yerua" en uso de sus  
atribuciones establecidas en la ley 3001 y por Decreto  
6651/91 M.G.J.O. y S.P.

Decreto:

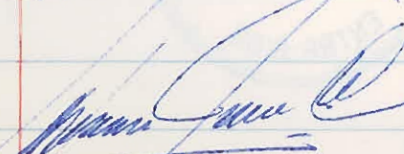
Artículo 1º: Aprobar la comisión de servicio, a la cui-  
dad de Br. Os. para el día 26 de Noviembre de 1992,  
donde se expusiera objetivos sobre área turística.

Artículo 2º: Atender las erogaciones con fondos copartici-  
pados nacionales. -

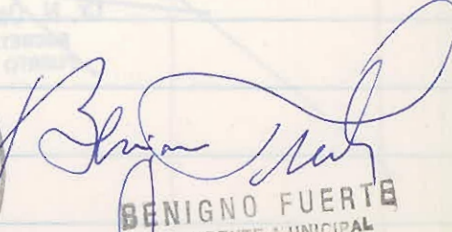
Artículo 3º: Pasar confeccionar carpeta resumen,  
para el proyecto con memoria, planos, proyectos, re-  
quisito y cálculos de Juración e Informes especiales.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el  
Secretario municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportu-  
namente archívese. -

  
Sr. N. Osvaldo Sapofittis  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS



  
BENIGNO FUERTE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS